INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CARTA INTERNA C.E. Nº 34/2011

A : Lic. **OSVALDO ROJAS**, Gerente
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : Econ. **JORGE SAMUDIO**, Miembro
Comité de Evaluación (CE)

FECHA : 02-Mayo-2011

REFERENCIA : Remitir Informe de Evaluación.-

Me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el Informe del Comite de Evaluación Nº 07/2011, correspondiente a la Contratación Directa CD Nº 07/2011 para la contratación del ***"Servicio de Agasajo al Personal por el Día del Trabajador de los Tres Frentes de Servicio"***. Asimismo, le remito adjunto a la presente una (1) carpeta conteniendo:

- los antecedentes originales del proceso señalado y
- los documentos y ofertas originales de las siguientes firmas unipersonales:
  - CARLITOS RECEPCIONES de CARLOS MA. ESPINOLA SILVA,
  - ADRIANA ADRIZ y
  - B.N. RECEPCIONES.

Atentamente.-

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
MESA DE ENTRADA (U.O.C.)
Fecha: 02-05-2011 Hora: 14:05
Exped. Nº: 391
Firma Responsable

A la Presidencia de la INC para su consideración y curso de Resolución, sobre poder en contrario
02/5/11

Lic. Osvaldo Daniel Rojas
Gerente U.O.C.
I.N.C.

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: Mari
Fecha: 03 MAYO 2011 Hora: 09:55
Nº Doc.: 1770

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

CONTRATACIÓN DIRECTA-CD N° 10/2011 "SERVICIO DE AGASAJO AL PERSONAL POR EL DÍA DEL TRABAJADOR DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIO".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 07/2011

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 02 DE MAYO DE 2011

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por Resolución PR N° 1030/09, PR N° 1078/09 y PR N° 923/10, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 10/11** para la contratación del **"SERVICIO DE AGASAJO AL PERSONAL POR EL DÍA DEL TRABAJADOR DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIO"**, integrado por Abog. Eulogio Marión (Gerente Administrativo), Abog. Ana María Galeano (Asesoría Legal) y Econ. Jorge Samudio, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día miércoles 26 de abril de 2011 siendo las 10:15 horas se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas y Técnicas de las siguientes firmas, que presentaron sus propuestas: **CARLITOS RECEPCIONES** de **CARLOS MA. ESPÍNOLA SILVA, ADRIANA ADRIZ y B.N. RECEPCIONES**.

Forma parte del presente documento el Acta N° 19/2011 de Apertura de Sobres, el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 10/2011 y el Informe de la Asesoría Legal (Dictamen A.L. N° 063/2011).

2- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **LOTE**.

2.1- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, la representante del Área Legal en el Comité de Evaluación en su informe concluye lo siguiente: "En su aspecto estrictamente legal la documentación de las firmas oferentes **Carlitos Recepciones** y **Adriana Adriz**, ofrecen observaciones de carácter formal, que pueden ser subsanadas, en caso de resultar adjudicadas y con anterioridad a firma del contrato, debiendo confirmar la corrección de los errores aritméticos mencionados y presentar los documentos legales requeridos y señalados en cada caso particular, en virtud a lo dispuesto en el **art. 59** del **Dto. N° 21.909/03** que reglamenta la **Ley N°2051/03** de Contrataciones Públicas.

En cuanto a la documentación de la firma **B.N. Recepciones** ofrece observaciones de carácter sustancial que de verificarse, afectaría la competencia en igualdad de oportunidades en relación a aquellas cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a lo requerido en las bases del presente llamado, sucedido en cuanto que el Formulario de Oferta no se encuentra debidamente completado, específicamente en cuanto a la vigencia y precios.

A mérito de cuanto antecede, la firma **B.N. Recepciones** no cumple con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación, y en las Leyes y Decretos que regulan la materia,

Abog. Ana María Galeano M.
Asesoría Legal
Comité de Evaluación

Abog. Eulogio Marión Rios
Gerente Administrativo
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

incurriendo por tanto en **una causal de descalificación** de conformidad a lo dispuesto en el art. 58 del **Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, en concordancia con el **art. 60° inc 2 y 6** del mismo cuerpo legal.-

Con el fin de establecer la conformidad del Servicio requerido, el Comité Evaluador deberá verificar la evidencia documentada obrante en las carpetas de ofertas, a fin de acreditar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y plan de cumplimiento de servicios acorde a lo requerido.

La Convocante deberá determinar finalmente, a su satisfacción, si el oferente, se halla calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria".

2.2- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS-TÉCNICAS

Que, posteriormente las dos ofertas que cumplen sustancialmente con los Documentos de la Licitación son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que han sido necesarias. El resumen de las ofertas es como sigue:

OFERENTE	ADM. CENTRAL	VILLETA	VALLEMÍ	TOTAL
Carlitos Recepciones de CARLOS MA. ESPINOLA SILVA	34.952.560	38.640.000	39.931.920	113.524.480
Adriana Adriz	42.183.200	40.194.000	46.523.400	**128.900.600**

Seguidamente, y teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación es por Lote, se selecciona a la oferta con el precio más bajo en cada Lote como la oferta evaluada como la más baja, que corresponde a la oferta de la firma unipersonal **CARLITOS RECEPCIONES de CARLOS MA. ESPÍNOLA SILVA**, que es analizado con otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Capacidad Técnica para cumplir el contrato entre otros. La firma oferente seleccionada cumple con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Asimismo se constató que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para cumplir el compromiso, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 37, 38 y 39/11 emitidos por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera.

3- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

3.1 ADJUDICAR a la firma unipersonal **CARLITOS RECEPCIONES de CARLOS MARÍA ESPÍNOLA SILVA, con RUC N° 495852-7,** cuya oferta económica más baja cumple con los requisitos legales y técnicos, del proceso de Contratación Directa_CD N° 10/2011 para la contratación del **"Servicio de Agasajo al Personal por el Día del Trabajador de los Tres Frentes de Servicio" por el importe total de G 113.524.480** (Guaraníes Ciento trece millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta), conforme al siguiente detalle:

LOTE N°	FRENTE DE SERVICIO	IMPORTE
1	Administración Central	34.952.560.-
2	Fábrica de Villeta	38.640.000.-
3	Fábrica de Vallemí	39.931.920.-
	TOTAL GENERAL G.	**113.524.480.-**

Abog. Ana María Galeano M.
Abogada
Comité de Evaluación

Abog. Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303/14

3.2. **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 280 del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 de la Industria Nacional del Cemento.

3.3. **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

3.4. **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el Dto. N° 21909/03 en el art. 10° inc.11; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47°, segundo párrafo, del Dto. N° 21909/03 (DD.JJ Art. 40°-Ley N° 2051/03).

Es nuestro informe.

Abog. Ana María Galeano M.
Asesoría Legal
Comité de Evaluación

Abog. Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento